

52

San Diego Senor. que Dios guarde. mandaron
se guarden todas las esemciones, gracias, prerrogativas
y franquias. que por otro titulo, usan, y con^{ten}en
y por el cumplimiento, para que pueda usar libre
y deuenbarasadamente, el Maestro Cirujano, y Alfexano
y nombramos, por Maestro Cirujano de esta Villa
para todos los casos, y cosas, que puedan, y sean pertenecientes
segundo Arte, y presencia como al Maestro, las Visitas, que
seayan en esta Villa, alas boticas, y asista a los reconocimientos
Judicialmente, de heridos, y cada vez, y en esta forma
seexo, feneio este Cabildo, y cumplimiento, otro titulo
Cumplimentado. alabuelta. y firmado, y otros Senores
lo firmaron. de que y por el presente es. doy fee —

D.ⁿ Martin Garcia
D.ⁿ Mathias de Arzax

Canojari

D. J. J. J. J. J.

D. Joseph Bernardino Lardiz D.ⁿ J. J. J. J. J.

D. J. J. J. J. J. D. J. J. J. J. J.

Mananda de Swanco

